

DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Víctor Manuel Portillo Ruiz

TOMO N° 426

SAN SALVADOR, JUEVES 12 DE MARZO DE 2020

NUMERO 50

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO LEGISLATIVO		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	
		RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL	
Decreto No. 572.- Ley de Impuestos Municipales del Municipio de Tenancingo, departamento de Cuscatlán.	3-24	Acuerdo No. 67.- Se nombra como Miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, del Ministerio de la Defensa Nacional, a la Administrativa señora Elvia Cristina Huevo Molina.	36
ORGANO EJECUTIVO			
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			
Decreto No. 14.- Se deroga el Decreto Ejecutivo No. 12, emitido por el Consejo de Ministros, con fecha 11 de marzo de 2020, a través del cual se declaró Estado de Emergencia Nacional, por la epidemia por COVID-19.	25	Acuerdo No. 71.- Se asigna montepío militar a favor de la señora Simona Argelia del Carmen Erazo Alas de Sánchez.	36
MINISTERIO DE ECONOMÍA		ORGANO JUDICIAL	
RAMO DE ECONOMÍA		CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Acuerdo No. 229.- Se modifica el listado de incisos arancelarios no necesarios para la actividad autorizada, con sus respectivas excepciones, a la sociedad Techno Screen, Sociedad Anónima de Capital Variable.	26-34	Acuerdos Nos. 29-D, 42-D, 50-D, 67-D, 45-D, 66-D, 79-D, 82-D, 88-D, 90-D, 91-D, 103-D, 1198-D y 1277-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.	37-39
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	
RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		ALCALDÍAS MUNICIPALES	
Acuerdos Nos. 15-0023 y 15-1278.- Reconocimiento de estudios académicos.	35	Estatutos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal "Integral Franja del Pacífico, Cantón Las Tunas" y "De la Colonia Santa Lucía, Ilopango" y Acuerdos Nos. 5 y 6, emitidos por las Alcaldías Municipales de Conchagua e Ilopango, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.	41-51

ORGANO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO No. 14.-

EL CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO:

- I. Que el día 11 de marzo se emitió el Decreto No. 12, emitido por el Consejo de Ministros, con fecha 11 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial No. 49, Tomo No. 426, de la misma fecha;
- II. Que la emisión del Decreto No. 13, también publicado en el Diario Oficial No. 49, Tomo No. 426, de la misma fecha, genera el mecanismo de coordinación para afrontar la Pandemia declarada por la OMS, y vuelve innecesaria la aplicación del Decreto número 12, el cual, a la fecha se ha convertido en una norma en desuso;
- III. Que derivado de los considerandos anteriores, se vuelve necesaria la derogatoria del mencionado Decreto Ejecutivo No. 12, publicado en el Diario Oficial No. 49, Tomo No. 426, de la misma fecha.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Art. 1.- Derógase el Decreto No. 12, emitido por este Consejo de Ministros, con fecha 11 de marzo de 2020 y publicado en el Diario Oficial No. 49, Tomo No. 426, de la misma fecha, a través del cual se declaró Estado de Emergencia Nacional, por la epidemia por COVID-19.

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte.

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,

Presidente de la República.

MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA,

Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.